



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín (Ant.), junio trece de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001-31-10-002-**2019-00799**-00

Se accede a lo solicitado por la Dra. SANDRA MARÍA ALZATE MOLINA, apoderada de la parte ejecutante, en petición del día 08 de junio de 2022.

En consecuencia, remítase lo deprecado a la siguiente dirección electrónica:

Email: sandrama0321@hotmail.com

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.